



### RESOLUCION GERENCIAL N° 022-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 05 de Febrero de 2013.

#### VISTO:

El Informe N° 018-2013-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA de fecha 31 de Enero de 2013, mediante el cual se solicita la conformación del Comité Especial del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Pública N° 0001-2013-GORE/ICA/PETACC para el "Servicio de Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley";

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 16 de Enero del 2013 y modificatoria, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y modificatoria – en adelante la Ley, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por D.S. N° 138-2012-EF – en adelante el Reglamento, establece que los procesos de selección para la Contrataciones de Bienes y Servicios en el Estado, están a cargo del Titular de la Entidad, la máxima Autoridad Administrativa, de los Comités Especiales y del Comité Especial Permanente designados específicamente;

Que, el artículo 24° de la Ley, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial Ad Hoc;

Que, el artículo 27° del Reglamento, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quién se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de sus miembros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31° del Reglamento, los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso, siendo por tanto competente, entre otros, para elaborar las Bases, convocar el proceso, absolver las consultas y observaciones, integrar las Bases, evaluar las propuestas, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto y, en general, todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, mediante Acta de Aprobación del Expediente de Contratación de fecha 25 de Enero de 2013, se aprobó el Expediente de Contrataciones del proceso de selección: Adjudicación Directa Pública N° 0001-2013-GORE/ICA/PETACC, para el "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley";

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la designación y conformación del Comité Especial del Proceso de Selección: Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2013-GORE/ICA/PETACC, por lo que se hace necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;





### RESOLUCION GERENCIAL N° 022-2013-GORE-ICA-PETACC/GG.

Estando al visado de la Dirección de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Constituir y Designar a los Miembros Titulares y Suplentes integrantes del Comité Especial, encargado de conducir el siguiente Proceso de Selección, en Primera Convocatoria:

#### 1.- ADJUDICACION DIRECTA PÚBLICA N° 0001-2013-GORE-ICA-PETACC.

**Objeto:** para el "Servicio de Pólizas de Seguros Patrimoniales, Personales y de Obras Civiles: Incendio, Vehículos, Robo, Responsabilidad Civil, Deshonestidad, Accidentes y Vida Ley".

**Valor Referencial:** S/. 262,895.88 (Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Cinco y 88/100 Nuevos Soles).

#### Comité Especial:

##### Titulares:

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. PERÉZ CORTEZ, Ana     | Presidente |
| 2. MITACC MAYURI, Félix  | Miembro    |
| 3. MARTINEZ ORMEÑO, Eloy | Miembro    |

##### Suplentes:

- |                               |            |
|-------------------------------|------------|
| 1. HERNANDEZ DONAYRE, Willian | Presidente |
| 2. MILLONES SANTOYO, César    | Miembro    |
| 3. GUEZZI HERNANDEZ, José     | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Comité Especial designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el proceso de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**ARTICULO TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a los miembros del Comité Especial designado, al Director de Administración y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA  
 HERIBERTO SUIÑEY PACHECO  
 GERENTE GENERAL

